



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 10 de marzo de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial donde solicitan decreto de medida cautelar. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------|--------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo Singular |
| EJECUTANTE | ARMANDO ARCIA FLÓREZ |
| EJECUTADOS | WALTER EMIRO GOEZ Y OTRO |
| RADICADO | 2017 – 00098 |

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se vislumbra memorial de fecha 15 de noviembre de 2022, en el que el ejecutante, actuando en causa propia, solicita decretar el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 148-23560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, propiedad del ejecutado Walter Emiro Goez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15'675.427.

Al respecto, la medida cautelar solicitada no será atendida, por cuánto al demandante no le asiste el derecho de postulación en el proceso, ya que, a quien se le reconoció personería por auto adiado 17 de mayo de 2017, fue al Dr. Marcos Ramos Vergara, quien actualmente continúa ejerciendo la representación.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de medida cautelar presentada por el ejecutante ARMANDO ARCIA FLÓREZ, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203d7176e430349f71e563b8065579f4cd677b05a79d72a703ffcde412586c25**

Documento generado en 10/03/2023 08:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>